

443262, Inscripción 1. C.I.F.: B66128695.

| | |
|---|--|
| Tipo de crédito | Préstamo |
| Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero. | Las Condiciones que rigen la disposición de fondos se rigen por lo establecido en el apartado 4 de las Condiciones Generales del contrato de préstamo. |
| Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos. | Deberá usted pagar un único pago por el principal, gastos e intereses. |
| El tipo deudor o, si hay lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de préstamo. | El tipo es fijo al 0.99% diario. |
| ¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, - tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u - otro servicio accesorio? | No. No. |
| Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias y dificultar la obtención de un crédito. | Conforme al apartado 7 de las condiciones generales del contrato de préstamo usted pagaría hasta 20 euros en concepto de comisión por impago si llegada la fecha de vencimiento no hubiera abonado el importe pendiente. Además, por cada día de retraso en el pago de las cantidades debidas, deberá abonar un interés diario del 0.99% sobre el principal. |
| Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales. | Sí. |
| Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento. | Ver Anexo: Detalle de amortización anticipada para más información. |
| Consulta de una base de datos. | Se consulta la base de datos de ASNEF y BADEXCUG antes de la concesión del préstamo. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin coste alguno, si como consecuencia de la consulta la solicitud de préstamo fuera desestimada. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública. |
| Derecho a un proyecto del contrato de crédito. | Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de |

VERÓNICA CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
09.03.2022
Firmado digitalmente